

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 045 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 29 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente N°02766538 con Registro de Documento N°04533646 y con Memorándum N°0052-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 26 de enero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "GROVER MORI ROMERO" al SR. DUEÑAS ACUÑA ANTHONY RAPHAEL con DNI 44533447 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de ENFERMERO en el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "GROVER MORI ROMERO" comprendido por el periodo de 02 años, el primer periodo a partir del 04/01/2022 hasta el 31/12/2022 y segundo periodo desde el 03/01/2023 hasta el 31/12/2023, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:



Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;



Que, la Ley N°30057 y su Reglamento Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Ley del Servicio Civil, capítulo VI, artículo 265. - Desplazamiento inciso d) el Encargo de Funciones, es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto vacante. En ningún caso debe exceder el periodo, debiendo de contar con el consentimiento previo del servidor, artículo 268. - Encargo de Funciones, es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (01) año y del consentimiento del servidor civil. si el cargo excede de 30 días calendario, el servidor tendrá derecho a percibir la diferencia de compensación económica. El encargo de funciones se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga de sus veces, debidamente fundamentada;

Con Oficio N°0014-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-CSMCGMR-ARDA de fecha 19 de enero de 2024, la Jefatura del Centro de Salud Mental GROVER MORI ROMERO solicita regularización de Resolución de Encargatura de Jefatura del CSMC GROVER MORI ROMERO, por un espacio de 02 años desde el 04/01/2022 hasta el 31/12/2022 y segundo periodo del 03/01/2023 hasta el 31/12/2023;

Con informe N°0043-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 25 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite regularización de encargatura de Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "GROVER MORI ROMERO" al SR. DUEÑAS ACUÑA ANTHONY RAPHAEL con DNI 44533447 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de ENFERMERO en el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "GROVER MORI ROMERO" comprendido por el periodo de 02 años, el primer periodo a partir del 04/01/2022 hasta el 31/12/2022 y segundo periodo desde el 03/01/2023 hasta el 31/12/2023, en vías de regularización;//

Ambo,
////...

Con informe N°0033-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita regularización de encargatura de Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "GROVER MORI ROMERO" mediante Acto Resolutivo al Sr. DUEÑAS ACUÑA ANTHONY RAPHAEL con DNI 44533447 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de ENFERMERO en el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "GROVER MORI ROMERO" comprendido por el periodo de 02 años, el primer periodo a partir del 04/01/2022 hasta el 31/12/2022 y segundo periodo desde el 03/01/2023 hasta el 31/12/2023, en vías de regularización;

Que, de conformidad Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Capítulo VII De las Asignaciones de Funciones y el Desplazamiento; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, Funciones como Jefe del CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "GROVER MORI ROMERO" al SR. DUEÑAS ACUÑA ANTHONY RAPHAEL con DNI 44533447 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de ENFERMERO en el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "GROVER MORI ROMERO" comprendido por el periodo de 02 años, el primer periodo a partir del 04/01/2022 hasta el 31/12/2022 y segundo periodo desde el 03/01/2023 hasta el 31/12/2023, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTIVA 408
En: Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
LEP 40102